

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA SOCIAL "MUNICIPIO MAS CERCA DE UD.

Huépil, 28 de Marzo del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1002 /2017.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 56 de fecha 28.03.2017, emanado desde alcaldía que Ordena la contratación de Sandra Nilo Rut N° 10.431.037-0, como Encargada de la Delegación de Polcura.
- d) El contrato de fecha 28 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sandra Nilo.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **Apruébese** contrato a honorarios indicado en las letra d) de los vistos, al prestador que se detalla por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio:

Sandra Nilo Martinez Rut N° [REDACTED] \$388.889. brutos mensual
(03/04/2017 al 31/12/2017)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio Más Cerca de Usted, del presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ✎ Secretaria Municipal
 - ✎ Depto Adm. Finanzas
 - ✎ Depto de partes
 - ✎ Archivo.
- FDA/GPL/MWC/RJS/cac.

